



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
QUILLÓN

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1 884

QUILLON, 12 5 ABR 2019

VISTOS:

- Orden verbal del Sr Alcalde.
- Solitud de Coordinador comunal de extraescolar.
- El contrato de fecha 15 de abril de 2019.
- Los Fondos de Pro retención y FAEP
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2010 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y **don Juan Luis Fernandez Espinoza** de fecha 15 de abril de 2019, quien cumplirá la función de Monitor de Psicotraining con una renta de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) mensuales, realizando 10 horas semanales.

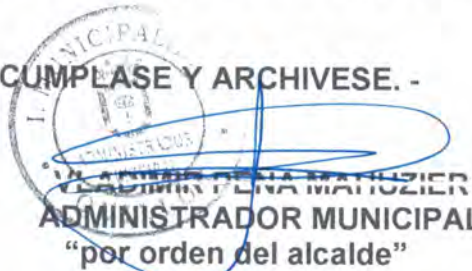
2. IMPUTÉSE el gasto que origine el contrato a los fondos pro retención y FAEP cuando lleguen.



ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LEONARDO PENA MATOZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/jha

Distribución

- ❖ Interesado
- ❖ Sub-depto. de Personal Daem
- ❖ Sub-depto. de Finanzas
- ❖ Archivo Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUILLÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 15 días del mes abril de 2019, entre la I.Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Don Juan Luis Fernandoy Espinoza** Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La I.Municipalidad de Quillón por efecto del Programa Pro retención y FAEP cuando estos lleguen y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes áreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **Don Juan Luis Fernandoy Espinoza**, realizara para la Liceo "Luis Cruz Martínez" el siguiente trabajo:

- ✓ Monitor Taller Psicotraining.

TERCERO: La I.Municipalidad, pagara al contratado **don Juan Luis Fernandoy Espinoza**, como honorarios la suma de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) mensuales, realizando 10 horas semanales. La I.Municipalidad, retendrá del valor contratado el 10 %, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la I.Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO, Para los efectos de cancelación de los honorarios el Coordinador comunal de extraescolar deberá emitir un informe de cumplimiento.La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, desde el día 01 de abril de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **don Juan Luis Fernandoy Espinoza** a su entera satisfacción.

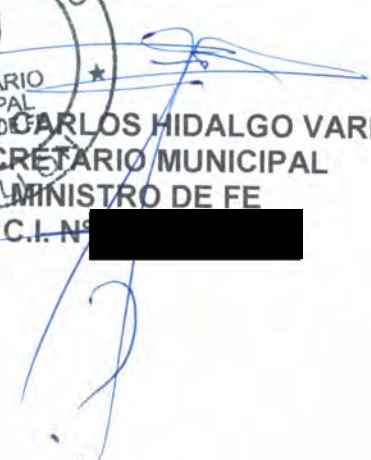
EN COMPROBANTE FIRMAN:


JUAN FERNANDOY ESPINOZA
CONTRATADO




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. N° [REDACTED]


UZG/jha